

## RESUMEN

### A. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. Datos de la empresa aseguradora:

**RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS**

##### Oficina Principal:

Av. Las Begonias 475, San Isidro, Lima

##### Plataformas de Atención al Cliente:

- **Lima:**

Av. Paseo de la República 3081, San Isidro.  
Av. Comandante Espinar 689, Miraflores.

- **Trujillo:**

Av. América Oeste N° 750 Locales A-1004 y A-1006 – Mall Aventura Plaza, Urbanización El Ingenio, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.  
Telf. (044)-485200

- **Arequipa:**

Pasaje. Belén 103, Urb. Vallecito.  
Telf. (054)-381700

##### Central de Consultas y Reclamos:

(01) 411-1111

##### Central de Emergencias Aló Rímac:

Lima: (01) 411-1111 Provincias: 0-800-4-1111

##### Correo Electrónico para Atención al Cliente:

[atencionalcliente@rimac.com.pe](mailto:atencionalcliente@rimac.com.pe)

##### Correo Electrónico para Reclamos:

[reclamos@rimac.com.pe](mailto:reclamos@rimac.com.pe)

##### Página Web:

[www.rimac.com](http://www.rimac.com)

#### 2. Denominación del Producto:

**SEGURO DE VIDA INDIVIDUAL FLEXIBLE**

#### 3. Vigencia del Seguro:

La vigencia de la Póliza de Seguro es mensual y se renueva automáticamente hasta su fin de vigencia, por periodos iguales y sucesivos o hasta que el Asegurado llegue a la edad máxima de permanencia.

#### 4. Monto de la Prima Comercial:

Xxxx **[Aquí debe ir el monto de la prima del plan elegido]**

#### 5. Lugar y Forma de Pago de la Prima:

Mensualmente todas las primas deberán pagarse por intermedio del CONTRATANTE a la COMPAÑÍA, sin necesidad de requerimiento previo.

#### 6. Medio y plazo establecidos para el aviso del siniestro y procedimiento de solicitud de cobertura del seguro:

Se encuentran detallados en el Artículo 4 de las Condiciones Generales.

## 7. Canales de orientación sobre el procedimiento de solicitud de cobertura del seguro:

Conforme a lo indicado en el punto 1 de este documento, los canales de orientación son:

- Cualquiera de nuestras Plataformas de Atención al Cliente en Lima y Provincias.
- Centrales telefónicas, correos electrónicos y página web.

En caso este producto se comercialice a través de comercializadores, la solicitud de cobertura podrá ser presentada directamente a éstos.

## 8. Medios habilitados por LA COMPAÑÍA para presentar reclamos:

Con la finalidad de expresar algún incumplimiento, irregularidad o deficiencia en la satisfacción de un interés particular, se podrá presentar el reclamo de manera gratuita como se detalla a continuación:

**Verbal:** Presencial o Vía Telefónica a través de las Plataformas de Atención en Lima y Provincias y Central de Consultas. (Punto 1 de este Resumen)

**Escrito:** Mediante carta dirigida a la COMPAÑÍA o a través de la página web o correo electrónico. (Punto 1 de este Resumen)

## 9. Instancias habilitadas para presentar reclamos y/o denuncias:

### Defensoría del Asegurado:

[www.defaseq.com.pe](http://www.defaseq.com.pe)

Lima:(01) 446-9158

Calle Amador Merino Reyna 307, Piso 9, San Isidro, Lima

### Indecopi:

[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

Lima: (01) 224-7777

Telf. gratuito de Provincias: 0-800-4-4040

SEDE CENTRAL LIMA SUR: Calle de la Prosa 104, San Borja, Lima.

SEDE LIMA NORTE: Av. Carlos Izaguirre 988, Urb. Las Palmeras, Los Olivos, Lima.

### Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS):

[www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)

LIMA: Los Laureles 214, San Isidro  
Teléfono (511) 630-9000 | Fax: (511) 630-9239

AREQUIPA: Los Arces 302, Urb. Cayma.

PIURA: Prócer Merino 101, Urb. Club Grau.

Consultas y Denuncias: 0800-10840 | (511) 428-0555

## 10. Obligación de informar sobre agravación del riesgo asegurado:

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el ASEGURADO se encuentra obligado a informar a la COMPAÑÍA los hechos o circunstancias que agraven el riesgo asegurado.

## **B. INFORMACIÓN DE LA POLIZA DE SEGURO**

### **1. Riesgos Cubiertos:**

**Cobertura Principal: Fallecimiento.**

**Si se produjera tu fallecimiento siempre que dicho evento no esté excluido en tu póliza de seguro, la COMPAÑÍA indemnizará al BENEFICIARIO, de acuerdo a las condiciones, coberturas y límites contratados.**

### **2. Principales Exclusiones:**

**Están excluidos de cobertura los siniestros que se produzcan en, o a consecuencia de, los siguientes eventos o circunstancias.**

- Cuando el deceso sea consecuencia de acción de guerra (civil o internacional) declarada o no, estando el asegurado en campaña, así como por intervención en duelo concertado.**
- Enfermedades, lesiones y/o condiciones preexistentes al inicio de la vigencia del presente seguro.**
- Suicidio consciente y voluntario, salvo que el contrato haya estado en vigencia ininterrumpida por dos años.**
- Pena de Muerte o participación activa del asegurado en cualquier acto delictivo cometido o en actos violatorios de leyes o reglamentos, en duelo concertado; en peleas o riñas, salvo aquellos casos en que se acredite legalmente legítima defensa; servicio militar; así como participación activa en huelgas, motines, conmoción civil, daño malicioso, vandalismo y terrorismo.**

### **3. Derecho de Arrepentimiento:**

**Si es que esta póliza de seguro ha sido adquirida a través de Comercializadores (inc. Bancaseguros) o a través de Sistemas de Comercialización a Distancia (por ejemplo: web, telemarketing, entre otros), podrás arrepentirte de la contratación de esta Póliza de Seguro, dentro de los 15 días calendarios siguientes a la fecha en que recibiste este documento. El derecho de arrepentimiento podrá ser solicitado a través de un correo electrónico dirigido a [atencionalcliente@rimac.com.pe](mailto:atencionalcliente@rimac.com.pe) (con el asunto “Derecho de arrepentimiento”) o a través del mismo mecanismo de comunicación utilizado para la contratación de la póliza de seguro, indicando tu nombre y apellidos completos y tu número de DNI. Esta póliza de seguro se considerará resuelta (anulada) desde la fecha en que recibimos tu comunicación y siempre que no hayas hecho uso de alguna de sus coberturas y/o beneficios. Resuelta la póliza de seguro procederemos a devolverte la totalidad de la prima pagada al medio de pago utilizado para contratar esta póliza de**

**seguro, dentro del plazo de 30 días contados partir de la fecha en que te hayas arrepentido.**

**4. Derecho del CONTRATANTE y/o ASEGURADO de resolver el contrato sin expresión de causa:**

Se encuentra detallado en el numeral 7.1. del Artículo 7 de las Condiciones Generales.

**5. Derecho del CONTRATANTE de aceptar o no las Modificaciones de las Condiciones Contractuales propuestas por la COMPAÑÍA durante la vigencia del contrato:**

Se encuentra detallado en el Artículo 6 de las Condiciones Generales.